



BUIN, 09 MAR 2022

DECRETO TC. N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 55 de fecha 25 de febrero de 2022, se adjudica la licitación pública "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria en dos Sectores de la Comuna de Buin", al oferente Constructora Siroz Ltda.

3.- Que, por medio del Memorándum N° 148, de fecha 04 de marzo de 2022, la Dirección de Obras Municipales solicita al Administrador Municipal, decretar la designación de Inspector Técnico de Obras correspondiente a la licitación pública "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria en dos Sectores de la Comuna de Buin".

4.- La Instrucción del Administrador Municipal donde instruye decretar, de acuerdo lo requerido.

DECRETO.

1.- Designese, al funcionario municipal **Rodrigo Ortúzar Torres**, quien cumple labores en la Dirección de Obras Municipales; como Inspector Técnico de Obras correspondiente a la licitación pública "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria en dos Sectores de la Comuna de Buin" ejecutado por el Oferente Constructora Siroz Ltda.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por la correcta ejecución del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Inspección Técnica\Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria en dos sectores de la Comuna.doc